

Someter anualmente a la aprobación del Pleno una memoria de la actividad del Consejo, recogiendo observaciones sobre su funcionamiento y sugerencias a adoptar para mejorarlo.

Artículo 12. Administración.

El Consejo Social dispondrá de una Secretaría cuya dirección y buen funcionamiento serán competencia del Secretario del Consejo.

TÍTULO V

Reforma del reglamento

Artículo 13. De la reforma.

1. El Reglamento del Consejo Social podrá ser modificado a iniciativa de, al menos, siete miembros del Pleno del Consejo Social, mediante escrito razonado que especifique los artículos modificados y la propuesta de la nueva redacción.

2. La reforma deberá ser aprobada por la mitad más uno de los miembros del Consejo.

3. La propuesta de reforma deberá ir acompañada de un texto articulado alternativo.

Disposición transitoria única.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 8/1997 de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social a que se refiere el artículo 5 del presente Reglamento, estará integrado por los miembros titulares en la actualidad, así como por aquellos otros

miembros que, hasta completar la composición del Pleno a que se refieren los artículos 2 y 3 de la citada Ley, sean designados por los órganos competentes y nombrados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, una vez se produzca dicho nombramiento.

UNIVERSIDADES

5183

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1998.

El Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión plenaria del día 2 de febrero de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de septiembre), y en el apartado a) del artículo 26 del Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, en el artículo 83.1 del Real Decreto 1085/1989, antes citado.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1998

(En miles de pesetas)

		Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos
		<i>Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>			
Artículo 31. Precios públicos					3.198.217
310 Derechos de matrícula en cursos y seminarios					3.198.217
310.01 De Facultades y Escuelas Técnicas Superiores		2.743.522			
310.02 De Escuelas Universitarias del Profesorado		156.364			
310.04 De selectividad y pruebas de acceso		100.773			
310.05 Otros diplomas y títulos del artículo 28.3 LRU		63.500			
310.08 Expedición de títulos		57.248			
310.11 Precios de Secretaría		76.810			
Artículo 32. Prestación de servicios					263.290
324 Derechos de alojamiento, restauración y residencia					137.690
324.01 Colegio Mayor Juan Luis Vives			137.690		
329 De otros servicios					125.600
329.02 Cuotas de usuarios del Jardín de Infancia		21.000			
329.04 Contratos del artículo 11 LRU		67.000			
329.05 Servicios deportivos		25.000			
329.06 Uso instalac. por Inst. Ingeniería Conocimiento		12.600			
Artículo 33. Venta de bienes					5.500
330 Venta de publicaciones propias					3.000
330.00 Del Servicio de Publicaciones			3.000		
332 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía					2.500
Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes					35.000
380 De ejercicios cerrados					35.000
Artículo 39. Otros ingresos					16.199
399 Ingresos diversos					16.199
399.01 Derechos de examen		3.000			
399.99 Otros ingresos diversos		13.199			
Total capítulo 3					3.518.206

Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>			
Artículo 40. De la Administración del Estado			34.300
400 Del Ministerio de Educación y Cultura		34.300	
Artículo 41. De Organismos Autónomos Administrativos			10.450
410 De Organismos Autónomos Administrativos		10.450	
410.04 Del Instituto de la Mujer	2.000		
410.05 Del Instituto Nacional de Empleo	3.200		
410.11 De la Agencia Española de Cooperación Internacional	5.250		
Artículo 42. De la Seguridad Social			362.384
420 Del Insalud		362.384	
420.00 Del Insalud	362.384		
Artículo 45. De Comunidades Autónomas			11.032.463
451 Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas		11.032.463	
451.00 Subvención anual de la Comunidad de Madrid para diversas atenciones	10.578.258		
451.01 De la CAM para personal docente	70.000		
451.03 De la CAM para becas	42.205		
451.04 De la CAM para la Escuela Infantil	18.000		
451.05 De la CAM para el Instituto de la Mujer	4.000		
451.09 Otras subvenciones de la CAM	320.000		
Artículo 47. De empresas privadas			44.000
471 Transferencias corrientes de empresas privadas		44.000	
471.01 De la Caja de Madrid	40.000		
471.99 De otras empresas privadas	4.000		
Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro			60.000
489 Otras transferencias corrientes		60.000	
489.02 Del Instituto de Ingeniería del Conocimiento	5.000		
489.04 De la Fundación General de la UAM	55.000		
Artículo 49. Del exterior			80.200
495 De la Unión Europea		80.200	
Total capítulo 4			11.623.797
<i>Capítulo 5. Ingresos patrimoniales</i>			
Artículo 52. Intereses de depósitos			20.000
520 Intereses de cuentas bancarias		20.000	
Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			70.000
550 Productos de concesiones administrativas		70.000	
550.01 De bares y cafeterías	50.000		
550.02 De la librería	3.500		
550.03 Del estanco	500		
550.04 De la agencia de viajes	2.000		
550.05 Del servicio de reprografía	12.000		
550.07 De la piscina	2.000		
Total capítulo 5			90.000
<i>Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales</i>			
Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital			30.000
680 De ejercicios cerrados		30.000	
Total capítulo 6			30.000
<i>Capítulo 7. Transferencias de capital</i>			
Artículo 70. De la Administración del Estado			970.582
700 Del Ministerio de Educación y Cultura		970.582	
700.01 Para el programa de investigación educativa	10.000		
700.02 Para el programa de investigación universitaria	960.582		

	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos
Artículo 72. De la Seguridad Social				59.510
720 De la Seguridad Social			59.510	
720.00 Del Insalud		59.510		
Artículo 75. De Comunidades Autónomas				2.503.111
751 Transferencias de capital de Comunidades Autónomas			2.503.111	
751.00 De la CAM para inversiones		2.360.000		
751.01 De la CAM para investigación universitaria		143.111		
Artículo 77. De empresas privadas				200.000
771 Transferencias de capital de empresas privadas			200.000	
771.01 De la Caja de Madrid		200.000		
Artículo 78. De familias e instituciones sin fines de lucro				40.000
789 Otras transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro			40.000	
789.04 De la Fundación General de la UAM		40.000		
Artículo 79. Del exterior				281.600
795 De la Unión Europea			281.600	
Total capítulo 7				4.054.803
<i>Capítulo 8. Activos financieros</i>				
Artículo 83. Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público				60.000
830 A corto plazo			60.000	
830.00 De préstamos		15.000		
830.01 De anticipos de retribuciones		45.000		
Artículo 87. Remanente de Tesorería				1.584.679
870 Remanente de Tesorería			1.584.679	
870.11 Remanente específico de Tesorería del programa de investigación universitaria		1.197.679		
870.12 Remanente específico de Tesorería de inversiones en obras y equipamientos		387.000		
Total capítulo 8				1.644.679
Total presupuesto de ingresos				20.961.485

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1998

(En miles de pesetas)

	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos
Programa 321A				
BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES				
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>				
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro				396.982
485 Otras transferencias corrientes a familias e instituciones			396.982	
485.01 Becarios de formación		101.500		
485.02 Bolsas de estudio		12.710		
485.05 Ayudas para estudios de tercer ciclo		105.000		
485.07 Ayudas a estudiantes programa Erasmus		65.000		
485.08 Becas de formación y apoyo		50.000		
485.12 Otras becas de colaboración		8.267		
485.13 Becas de formación de personal especializado CAM-UAM		54.505		
Total capítulo 4				396.982
Total programa 321A				396.982

Aplicaciones		Subconceptos	Conceptos	Artículos
Programa 421A				
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN				
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>				
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro				44.400
485 Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro		39.000		
485.03 Acciones integradas	15.000			
485.04 Bolsas de viaje	24.000			
486 Subvención al transporte de personal			4.000	
489 Diversas transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro			1.400	
489.00 Al Colegio Público Príncipe de Asturias	1.200			
489.99 A otros	200			
Total capítulo 4				44.400
<i>Capítulo 8. Activos financieros</i>				
Artículo 83. Concesión de préstamos fuera del sector público				60.000
830 Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo		60.000		
830.00 Préstamos	15.000			
830.01 Anticipos de retribuciones	45.000			
Total capítulo 8				60.000
Total programa 421A				104.400
Programa 421B				
PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE LA EDUCACIÓN				
<i>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</i>				
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				210
Artículo 22. Material, suministros y otros				14.290
Total capítulo 2				14.500
Total programa 421B				14.500
Programa 422D				
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				
<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>				
Artículo 11. Personal eventual				1.000
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Decanatos		1.000		
110.01 Otras remuneraciones	1.000			
Artículo 12. Funcionarios				8.114.369
120 Retribuciones básicas			3.595.452	
120.00 Sueldos del grupo A	2.423.897			
120.01 Sueldos del grupo B	105.135			
120.02 Sueldos del grupo C	142.992			
120.03 Sueldos del grupo D	219.611			
120.04 Sueldos del grupo E	23.606			
120.05 Trienios	680.211			
121 Retribuciones complementarias			4.518.917	
121.00 Complemento de destino	1.969.127			
121.01 Complemento específico	1.165.428			
121.02 Complemento específico docente	736.816			
121.03 Cargo académico	113.299			
121.04 Productividad por investigación	397.319			
121.05 Productividad fija	69.473			
121.06 Guardias médicas	37.589			
121.07 Productividad acuerdo profesores vinculados	29.866			
Artículo 13. Laborales				1.234.606
130 Laboral fijo			1.214.606	
130.00 Retribuciones básicas	1.118.814			
130.01 Otras remuneraciones	95.792			

	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos
131 Laboral eventual			20.000	
131.00 Retribuciones básicas		20.000		
Artículo 14. Otro personal				1.413.885
143 Otro personal			1.413.885	
143.00 Contratado régimen de Derecho Administrativo		1.413.885		
Artículo 15. Incentivos al rendimiento				183.547
150 Productividad			57.547	
150.00 Del personal de Administración y Servicios		57.547		
151 Gratificaciones				126.000
151.00 Guardias de subalternos		14.000		
151.01 Tribunales de mayores de veinticinco años		1.300		
151.02 Tribunales de selectividad		90.000		
151.03 Junta supervisora		10.700		
151.05 PAS colaborador en tareas de investigación		10.000		
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				1.235.156
160 Cuotas sociales			1.228.980	
160.00 Seguridad Social		1.228.980		
161 Prestaciones sociales				115
161.04 Pensiones excepcionales		115		
162 Gastos sociales de funcionarios y personal no laboral			3.061	
162.00 Formación y perfeccionamiento		3.061		
163 Gastos sociales de personal laboral				3.000
163.00 Formación y perfeccionamiento		3.000		
Total capítulo 1				2.182.563
<i>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</i>				
Artículo 20. Arrendamientos y cánones			17.000	
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			345.000	
Artículo 22. Material, suministros y otros			2.067.558	
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			80.000	
Total capítulo 2				2.509.558
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>				
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			25.400	
481 A la Fundación Universidad Autónoma de Madrid			25.000	
Artículo 49. Al exterior			2.000	
490 Transferencias corrientes al exterior			2.000	
Total capítulo 4				27.000
<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>				
Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.517.000	
Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			300.000	
Total capítulo 6				2.817.000
Total programa 422D				17.536.121
<i>Programa 541A</i>				
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA				
<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>				
Artículo 64. Gastos en inversión de carácter inmaterial operativo de los servicios				2.819.482
640 Proyectos de investigación			1.963.207	
644 Otros gastos de investigación			406.667	
645 Ayuda general de investigación universitaria			8.126	
646 Infraestructura de investigación universitaria			441.482	
Total capítulo 6				2.819.482

Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos
<i>Capítulo 7. Transferencias de capital</i>			
Artículo 71. A Organismos Autónomos Administrativos			10.000
719 A otros Organismos Autónomos Administrativos		10.000	10.000
Artículo 74. A empresas públicas y otros entes públicos			10.000
749 A otras empresas y otros entes públicos		10.000	
Artículo 78. A familias e instituciones sin fines de lucro			50.000
781 A la Fundación General de la UAM		50.000	
Artículo 79. Al exterior			10.000
799 A otros organismos del exterior		10.000	
Total capítulo 7			80.000
Total programa 541A			2.899.482
Programa 542G			
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA			
<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>			
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial operativo de los servicios			10.000
640 Proyectos de investigación		10.000	
Total capítulo 6			10.000
Total programa 542G			10.000
Total presupuesto de gastos			20.961.485